

## GARANTÍA DE CONTRATO

En la ciudad y Departamento de San Miguel, a las nueve horas del día quince de julio del año dos mil diecinueve. Ante mi **David Emilio Medina Alfaro**, Notario, del domicilio de esta ciudad, comparece el señor **JORGE ALBERTO VELÁSQUEZ SOTO** de XXXXXXX XXXXX años de edad, XXXXXXX XXXXX, del domicilio de XXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXX, persona a quien identifico con su Documento Único de Identidad número: XXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXX XXXXXXX XXXXX: quien actúa en su calidad de Representante Legal de la Sociedad "CONSULTORIA Y OBRAS CIVILES VELASQUEZ. S.A. de C.V." que se abrevia "COCIVE. S.A de C.V." del domicilio de la ciudad de San Rafael Oriente, Departamento de San Miguel; quien **BAJO JURAMENTO ME HACE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES** : Que la Sociedad que representa ha sido contratada por la Municipalidad de **CHIRILAGUA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, para realizar el proyecto: "**CONFORMACION Y BALASTADO DE CALLES EN LOS CASERIOS GUALOSITO, LLANO LAS ROSAS Y EL RUCIO DEL CANTON SAN JOSE GUALOSO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**" y que a su vez recibirá el concepto de pago de **TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$37,935.20)** y manifiesta en este acto que en caso de irregularidades en la obra realizada, pagara a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIRILAGUA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**, la cantidad de **TRES MIL SETESIENTOS NOVENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$3,793.52)**, este documento tendrá una vigencia de **UN AÑO** contado a partir de la presente fecha. Y que también renuncia al Derecho de apelar del derecho de embargo, sentencia de remate y demás providencias apelables del Juicio Mercantil Ejecutivo que se previere exigiendo el cumplimiento de obligaciones y sus incidentes. Así se expresó el compareciente, y leído que le fue por mí en un solo acto, lo ratifica y firmamos **.DOY FE.**

  


  
